



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1811 – Ciudad de México, martes 3 de marzo de 2026](#)

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Estatuto Orgánico de la Agencia de Gestión Integral de Residuos de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 12.

Aviso por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico de la Agencia de Gestión Integral de Residuos de la Ciudad de México, por el cual, la Agencia tiene por **objeto** proporcionar soluciones sostenibles para el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como promover políticas y prácticas para su gestión integral y sustentable, que contribuyan a la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y que beneficien al medio ambiente y a los habitantes de la Ciudad de México. Además de prevenir y minimizar la generación de residuos con una visión de economía circular y sustentable, fomentando en la sociedad en general una educación ambiental.

El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba modificar los plazos establecidos para el registro y trámite de los proyectos para el presupuesto participativo 2026 y 2027, previstos en la base segunda de la convocatoria única para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la consulta de presupuesto participativo 2026 y 2027. [IECM/ACU-CG-018/2026]

Datos de localización en la versión impresa: Página 248.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en la BASE SEGUNDA de la “Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 ajustada mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2026 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento a los puntos resolutivos del juicio electoral TECDMX-JEL-2/2026” correspondientes al registro, cotejo y validación de proyectos, lo cual es parte integral del presente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y
COMPILACIÓN DE LEYES

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.